REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0562
RADICADO Nº 2022-00219-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por JAIRO CARRILLO CARREÑO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, procede el despacho a resolver sobre el recurso de apelación interpuesto.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el auto interlocutorio N° 0502 del 18 de agosto de 2022 se notificó por estados el día 19 del mismo mes y año, y la apoderada judicial de la parte actora presentó recurso de apelación el día 22 de agosto de 2022, en los términos del artículo 65 del CPTSS, se concede en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, contra el auto interlocutorio N° 0502 del 18 de agosto de 2022 se notificó por estados el día 19 del mismo mes y año, mediante el fue denegado el mandamiento de pago solicitado.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, para surtir dicho recurso, con la advertencia de ser la primera vez que se envía el expediente a dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 146 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05a966d3420e86fab8e30c1e25166dc8e11c29d84c11db23696496eb78f0d97**

Documento generado en 09/09/2022 11:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica